

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a quince de marzo de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por S.C.L. SAN ISIDRO, de tubos para colocar en acceso a las instalaciones de la Sociedad en parcela nº 57 del polígono nº 14, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO CORTÉS MERCHÁN, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad nº 28 del polígono nº 14 a través del camino "Santa Marta" o "Montevirgen", examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes.

Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores, de colaboración en la celebración de las procesiones de Semana Santa, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda colaborar con la participación de la Banda Municipal de Música y de la Policía Local los días 12 y 14 de abril (Martes y Jueves Santo).

Vista la solicitud presentada por MS.H.D. de autorización para instalar un puesto solidario de venta de dulces caseros a fin de recaudar fondos para ayudar a Ucrania, durante los días 11 y 18 de marzo en las inmediaciones del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por el representante de PUB "ÁGORA", de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas) en Avda. de la Cerca, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización en las condiciones particulares que se especifican en la licencia y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la misma. Además se acuerda reiterar a todos los solicitantes la obligación de atenerse al espacio autorizado, insistiendo en la limpieza del mismo. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

- PUB ÁGORA en Avda. de la Cerca (10 mesas).

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ENRIQUE GUERRERO FERNÁNDEZ para “Construcción de nave almacén de aperos agrícolas” en parcelas nº 124, 125, 126, 130 y 493 del polígono nº 15 de este Término Municipal, teniendo en cuenta que al tratarse de un uso vinculado, según lo establecido en el art. 67.3.a. de la LOTUS y que dicho uso, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la misma Ley, está sujeto a control municipal mediante el procedimiento de licencia sin previa obtención de calificación rústica. (Expte. Obras nº 31/2022. Expte. Gestiona nº 84/2022).
- A D. JOSÉ SÁNCHEZ NORIEGO para “Demolición de paredes viejas y hacer una nueva” en C/ Arias Montano (Refª 8209105QC1880N0001XU). (Expte. Obras 28/2022. Expte. Gestiona 108/2022).
- A D. FCO. JAVIER MERCHÁN BUENAVIDA y Dª Mª ROSARIO RODRIGUEZ ALVAREZ para “Garaje en planta baja y almacén en planta sótano” en C/ Mártires, s/n, según proyecto técnico presentado. (Expte. Obras 15/2022. Expte. Gestiona 70/2022).
- A Dª ELISABETH GONZÁLEZ VEGA para “Construcción de tabique interior divisorio para transtienda” en C/ Reina Sofía, nº 5 (Refª catastral 8906501QC1880N0002QI). (Expte. de Obras nº 24/2022. Expte. Gestiona nº 100/2022).
- A Dª SOLEDAD MATAMOROS GARCÍA para “Construcción de vivienda en planta alta” en Avda. de San Roque, nº 18, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras nº 22/2022. Expte. Gestiona 94/2022).
- A D. MIGUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ para “Dotación de suelo al patio y zócalo” en C/ Santa Lucía, nº 10. (Expte. de Obras nº 33/2022. Expte. Gestiona nº 107/2022)

Visto el expediente de licencia de obras iniciado por I.B.P. al que se ha requerido adecue la solicitud de licencia a los actos que realmente está ejecutando, no habiendo presentado documentación al respecto, la Junta de Gobierno acuerda ordenar la paralización de los actos de edificación hasta que se conceda la licencia.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Dª TRINIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Arroyo, nº 3, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación exigida para la expedición de la Cédula, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: Dª TRINIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ
Vivienda sita en C/ ARROYO, N° 3.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De la apertura de los sobres presentados con presupuestos de material para recogida de aguas pluviales, por diferentes empresas de suministros de la localidad. Resultando más ventajosa económicamente la oferta presentada por DISCERHOR, S.L., se le adjudica a esa empresa la compra del material.
- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 4, 7, 9 y 10 de marzo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.